



SECRETARIA: Roldanillo, 17 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00165-00
Referencia: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Mónica Norieth Cano Quintero
Demandado: Inversiones Mek S.A.S
Auto: 480

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde nos informan que, el oficio 822 del 03 de noviembre de 2021 fue inadmitido y devuelto sin registrar por las siguientes razones y fundamentos de derecho: *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO NO PROCEDE EL EMBARGO, LA SOCIEDAD DE INVERSIONES MEK SAS LE VENDIO A LA SRA. MARIA EUFEMIA RENDON NARVAEZ MEDIANTE ESCRITURA 793 DE 28-05-2021 NOTARIA DE ROLDANILLO (NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 593 DEL CG.P) EL DOCUMENTO RECHAZADO FUE RADICADO EL 22-11-2021"*.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 18 DE MARZO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978d477269d6c73c9d434983224b3a9ec8104886514f36811acacedcc76c4483**

Documento generado en 17/03/2022 04:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>